



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° EX-2021-28177167- GCABA-DGCOYP s/Modifica Comisión de Evaluación de Ofertas - Licitación Pública Espacio N° 4- Sector 2 "Distrito Joven - Costanera Norte"

VISTO: La Ley N° 6.246, las Leyes N° 6.292 y N° 5.961 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos N° 337/GCABA/21 y N° 60/GCABA/21, la Disposición N 110/GCABA-DGCOYP/22, el Expediente Electrónico N° EX-2021-28177167- GCABA-DGCOYP y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 4, perteneciente al Sector 2 -el que se encuentra comprendido en la Sección 023, Manzana 169, Circunscripción 17 Comuna 14, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del polígono del Distrito U14 "Distrito Joven – Costanera Norte" conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años;

Que por Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347) se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación a los espacios ubicados en el polígono identificado en su Plano Anexo I, Distrito U14 – "Distrito Joven – Costanera Norte", por un plazo de hasta diez (10) años, autorizándose asimismo a la construcción en los espacios de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sujetos a concesión u otorgamiento de uso y explotación mediante el régimen de obra pública o concesión de obra pública, y de acuerdo a los lineamientos generales contenidos en la mencionada Ley;

Que en ese marco, por Disposición N° 110/GCABA-DGCOYP/22 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, y se dispuso la presentación de Ofertas para el día 8 de septiembre a las 12:00 hs. y apertura de Ofertas para el mismo día a las 12:30 hs., por un canon mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.295.000.-);

Que resulta pertinente modificar uno de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por la Disposición citada precedentemente y dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.246 y el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 8° de la Disposición N° 110/GCABA-DGCOYP/22 en lo referido a la composición de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 4, perteneciente al Sector 2 - el que se encuentra comprendido en la Sección 023, Manzana 169, Circunscripción 17, Comuna 14, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961(texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años, designándose a la Señora María Emilia Fernández Fuhr, titular del DNI N° 31.930.507, como reemplazante de la Sra. María Isabel Pérez Sainz, titular del DNI N° 12.791.730.

Artículo 2°.- Ratificase como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1° de la presente, a Rodrigo Augusto Ríos, titular del DNI N° 36.024.304 y a la Sra. Roxana Mariel Marino, titular del DNI N° 28.169.965.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Disposición en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa de Procesos de Selección de esta Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.